Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

se toca acudir a su defensa considerando que de [illegible] no podra rresidir
en cartagena [illegible] se ponga en aquella plaça un soldado de grado
[illegible] practica y experiencia militar [illegible] estando a su orden la gobier
ney defienda en las ocasiones que se ofrecieren y concurriendo esta
[illegible] buenas partes en vos el general de [illegible] Don Carlos Antonio
Calono por la muchas satisfaccion con que me hallo de [illegible] persona y [illegible]
cios y esperando que en lo que [illegible] conforme has [illegible]
[illegible] por bien [illegible] y es mi voluntad y os mando
[illegible] luego ad [illegible] a la [illegible] de aquel reyno donde se hallare el [illegible]
a quien [illegible] que [illegible] y abiendo conferido con
lo que conviniere para la seguridad y defensa de cartagena [illegible]
[illegible] el marques tomando [illegible] fueren necesarias y [illegible]
a aquel [illegible] y reconoceréis [illegible] su fortificacion [illegible]
de castro y la forma de su defensa y me daréis quenta [illegible] de
marques de todo lo que convenga ordenar y proveer para su mayor seguridad
y [illegible] de la presente mando [illegible] justicia [illegible]
cavalleros escuderos [illegible] hombres buenos de [illegible] de cartagena
[illegible] tengan por persona que en ausencia del marques de los beles
[illegible] de [illegible] cargos [illegible] que en lo tocante a esto cum
plan las ordenes que les diere [illegible] llamamientos con la
[illegible] de sus milicias de socorro [illegible] se forma
ron. Sin que [illegible] pertenecientes [illegible]
[illegible] alguna [illegible] mando a los mis proveedor bel
[illegible] y pagador de fronteras [illegible] en cartagena [illegible]
[illegible] que convenga a mi servicio y para que [illegible]
[illegible] tomaran [illegible] en los
libros de sus oficios [illegible] Madrid a siete de hebrero
de mill y seiscientos y cinquenta y seis años = Yo el Rey
[illegible] Fran.co de Galarreta
en cartagena a 14 de m.o de 1656 [illegible]
[illegible] manda por esta su rreal cedula el marq.s de los beles [illegible]
[illegible] de su mag.d [illegible]
[illegible] en cartagena a catorce de m.o de 1656 [illegible] Fernandez de Satorre
[illegible] de su mag.d [illegible]
[illegible] fronteras en cartagena a 14 de m.o de 1656 [illegible]